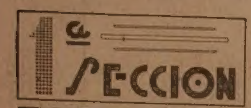
SE ANULO EL CONTRATO DE LA LUZ



LEA: En la pág. 2: La reunión de anoche en el Concejo.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771".

SANTA FE, JUEVES 5 DE MAYO DE 1932.

AÑO V. — Nro. 1405.

Fué Promulgada la Constitución Del 21

EL GOBERNADOR Y LOS TRES MINISTROS FIRMARON EL DECRETO CORRESPONDIENTE

El Gobernador Molinas Firmando el Decreto que Sanciona la Constitución

Momento en que el Gobernador de la Provincia, Dr. Luciano F. Molinas, pone su firma en el decreto por el que se promulga la ley dictada por la Legislatura, que sanciona la Constitución del año 21.

De acuerdo a lo que adelantamos en nuestra edición anterior, en el día de ayer, se ha firmado el decreto promulgando la Constitución del año 1921. El acto habíase señalado para las 11 horas de la mañana, pero se realizó después a la espera de algunas personas conocidas que habían comunicado que asistirían. Mucho antes de la indicada hora acudió numeroso público a la Casa de Gobierno quedando en evidencia el interés que había despertado la firma del anunciado decreto esperado con ansias por muchos. El Gobernador doctor Luciano Molinas, sus Ministros de Gobierno, doctor Antelo, de Instrucción Pública doctor Furno y de Hacienda Ingeniero Casella, estaban desde temprano en la Gobernación así como diversos otros funcionarios y personas conocidas. Poco después de las 11 y 30 llegaron a la Gobernación miembros del Superior Tribunal de Justicia, Jueces de Instrucción, del Crimen y otros funcionarios. Estaban ya allí el Director de "La Capital" Dr. Joaquín Lagos y de EL ORDEN Sr. Alfredo Estrada, el Intendente Municipal, Dr. Zapata Gollán, el Jefe de Policía de La Capital, Sr. Lozano y otros.

LA FIRMA DEL DECRETO —

Todos pasaron al salón blanco. Ya se habían abierto las puertas y el público penetró. Al pasar el señor Gobernador y sus Ministros, una salva de aplausos los saludó. Las notas gráficas que publicamos dicen de la numerosa concurrencia.

El Sub-Secretario de Gobierno, doctor Doglioli, dió lectura a la parte dispositiva de la ley sancionada por la Legislatura y el decreto del Poder Ejecutivo. Terminada, firmó el Gobernador doctor Molinas, luego firmó el Ministro de Gobierno doctor Antelo, después el de Instrucción Pública doctor Furno y el Ministro de Hacienda Ingeniero Casella, quedando terminado el acto.

LA LAPICERA QUE SE UTILIZO —

Para la firma promulgando la Constitución se utilizó la lapicera de oro donada por la señora Fanny E. B. de Dasch. Tiene una inscripción que dice así: "Al Gobernador de Santa Fe Dr. Luciano Molinas, que promulgó en 1932, la Constitución liberal del año 1921 consagrada triunfalmente por la tenacidad ejemplar del Partido Demócrata Progresista".

LOS DECRETOS FIRMADOS —

El decreto promulgando la Constitución dice así:

Por cuanto:

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1o. — Declárase que el plazo de noventa días establecido en la Ley 2003 no ha sido de carácter perentorio y que la Convención Constituyente tuvo facultades para prorrogar sus sesiones por propia autoridad, siendo en consecuencia, válidas y obligatorias las reformas sancionadas y promulgadas con fecha 13 de Agosto de 1921.

Art. 2o. — Téngase a la Constitución reformada, por Ley suprema de Santa Fe, obligatoria para los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, Municipalidades, Corporaciones públicas y privadas y habitantes todos de la Provincia.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura, en Santa Fe a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos treinta y dos.

(Firmados): Luis Sgrosso, Presidente (Diputados); Isidro Carreras, Presidente (Senado); C. Remigio Carasa, Secretario; Carlos Anadón, Secretario.

Santa Fe, Mayo 4 de 1932.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Provincia, insértese en el R. O. conjuntamente con el texto de las reformas sancionadas y promulgadas el 13 de Agosto de 1921; cúmplase, comuníquese y publíquese.

(Firmados): Molinas; J. N. Antelo; A. Furno; Alberto T. Casella.

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

EL MINISTRO DE GOBIERNO, Doctor JOSE ANTELO, FIRMA



El Ministro de Gobierno, Dr. José Antelo, firmando el decreto dado ayer por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

EL CONCEJO ANULO ANOCHE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA USINA E. MUNICIPAL

Siete Votos Contra Tres Sancionaron la Resolución

na Prórroga ropuso el Dr. ublio Benuzzi

En su sesión de anoche, des- ...és de haberse prolongado ... muchas horas el debate de ...e asunto, el Concejo Deli- ...rante, que se hallaba avoca- ...a la revisión del contrato de ...lotación y arrendamiento ... la Usina Eléctrica Munici- ..., procedió a votar el proyec- ... de resolución presentado ... el sector Demócrata Pro- ...sista y que contaba con la ...esión del concejal socialis- ...Sr. Blanco Boeri.

...icieron uso de la palabra ...la sesión de anoche, el con- ...l Dr. Benuzzi, que propu- ...una nueva prórroga de cin- ...días, para asesorarse por ...rmedio de una comisión de ...gados, prórroga a la que se opusieron la mayoría de los concejales, el concejal Dr. Seghizzi que replicó a breves consideraciones del Dr. Benuzzi sobre la facultad del Concejo para entender en el asunto y los concejales señores Leguizamón, Caminos, Blanco Boeri, Echarte, Samatán y Cañete.

A la sesión, concurrió en su última parte, el Intendente Municipal, quien debió hablar para aclarar algunos conceptos del presidente del concejo doctor Beltramino.

Finalmente se puso a votación la moción del concejal doctor Seghizzi, anulando el contrato con un agregado del señor Caminos, quien estableció que debían enviarse los antecedentes a la Legislatura, juntamente con las ordenanzas 2390 y 1070, la última de las cuales, establece determinados privilegios para la Central Argentina de Electricidad.

Puesto a votación el proyecto de resolución, fué aprobado por el voto de los concejales Demócratas Progresistas señores Caminos, Seghizzi, Echarte Iriondo y Samatán, el voto del socialista Blanco Boeri y el voto de los representantes de la Unión Comunal, señores Merino y Cañete. Votaron en contra de la anulación del contrato, los señores Leguizamón, Bobbio y Benuzzi. También expresó su oposición, el doctor Beltramino.

Tres Proyectos Auspicia el Socialismo de Buenos Aires, Sobre Legislación

BUENOS AIRES, Mayo 4. — Se llevó a cabo hoy en la Casa del Pueblo una reunión de dirigentes y de legisladores Socialistas, a fin de tratar varios asuntos de interés.

Se resolvió en dicha reunión que el diputado Silvio Ruggieri, presente en las próximas reuniones de la Cámara tres proyectos de ley, sobre el divorcio absoluto, el voto femenino y derogación de la ley de residencia.

Se Gestiona la Venida del Campeon Ingles de Foot-Ball a Bs. Aires, Para Este Año

BUENOS AIRES, Mayo 4. — La Asociación Argentina de Football se ha dirigido hoy al embajador de la Gran Bretaña, solicitándole que gestione la venida al país, durante la presente temporada, del cuadro campeón de football en Inglaterra.

En su nota la Asociación recuerda que el Príncipe de Gales, en su última visita hizo un ofrecimiento en ese sentido.

AVENIDA URIBURU

LA PLATA, Mayo 4. — Se ha dado el nombre de teniente general Uriburu, a la Avenida Constitución.

Rerformará su Constitución

PARANA, 4. — El Poder Ejecutivo ha dado hoy un decreto por el que convoca al pueblo de la provincia para el día 6 de junio, a fin de que elija convencionales.

La convención a reunirse, tendrá carácter constituyente y estará encargada de la reforma de la actual constitución de la provincia.

FUE SENCILLO EL ACTO QUE SE REALIZO

(VIENE DE LA PAG. 1)

IMPRESION DE LA CONSTITUCION

En el mismo acto se dió lectura al siguiente decreto:

Santa Fe, Mayo 4 de 1932.

Habiéndose promulgado la Ley 2160 y reconocido con ella la plena validez y obligatoriedad de las reformas sancionadas y promulgadas el 12 de Agosto de 1921, y siendo indispensable difundir la Constitución reformada para su mejor conocimiento y aplicación,

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros, Decreta:

Artículo 1o. — Procédase por la imprenta de la Provincia a confeccionar una edición oficial de 20.000 ejemplares, con el texto de la Constitución reformada.

Art. 2o. — El gasto que demande se imputará al Anexo C., Inc. 14, Item 4, Pda. 8 del P. V.

EL VALOR DEL PESO

BUENOS AIRES, 4. — No se produjeron alternativas de mayor importancia en los cambios en el día de la fecha.

A la hora del cierre la libra esterlina valía 14.31 pesos para los cambios telegráficos y 14.29, para los cambios a la vista.

Los cien dólares se mantienen siempre a 388.63 y 388.28; los cien francos cerraron a 15.40 y 15.38; las cien liras a 20.15 y a 20.11 y las cien pesetas a 31.00 y 30.96.

UNA SESION LARGA

BUENOS AIRES, Mayo 4. — La sesión del Concejo Deliberante que se inició en las primeras horas de la tarde de ayer, se prolongó hasta la madrugada de hoy.

Se aprobó el cálculo de recursos del municipio que alcanza a pesos 110.383.668.99.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Molinas; J. N. Antelo; A. Furno; Alberto T. Casella.

LOS CONCURRENTES AL ACTO QUE SE REALIZO AYER

Los concurrentes al acto que se realizó ayer, con motivo de la promulgación de la ley que sanciona la Constitución del año 21.

Los Cepedistas Pretenden Anular, Otra Vez, Nuestra Soberania e Independencia

¿Qué es lo que pretenden ahora?

Los que aprovecharon la última Intervención Nacional, enviada por el gobierno de facto, están gestionando una nueva intromisión de poderes extraños en el territorio de la Provincia. Dan lástima.

Tiene el pueblo de Santa Fe, un acendrado amor a su autonomía. La revolución del 6 de Septiembre, "Desfile del Amor", como la llaman los porteños, perturbó por sorpresa el estado constitucional de los pueblos de la República. Pero si la sorpresa tuvo éxito una vez, ella no habrá de repetirse. Ahora, sabemos lo que nos cuestan ciertas intervenciones.

Es natural que los que pidieron la anulación de las elecciones de Santa Fe, los que se opusieron a que los extraños salieran cuanto antes de los límites de la Provincia, los que estimularon, ampararon y aún defienden los avances y las intromisiones de manos hábiles en el manejo de los intereses de la Provincia, pretendan prolongar aquella situación, o insistan para que se les devuelva el perdido placer que disfrutaban.

Pero el pueblo de Santa Fe, tiene una agria, dolorosa y punzante experiencia. ¡Hemos aprendido mucho de intervenciones, bajo las intervenciones mismas!... Repugna al espíritu popular, toda prédica que se oriente hacia la supresión de la autonomía, hacia el avance, una vez más, de una horda documentada y políticamente organizada, que venga a hacer suyo, como si fueran bienes de difuntos, los bienes de la Provincia.

Tuvimos desde las postrimerías del irigoyenismo hasta el epílogo del Gobierno de Facto, más de media docena de intervenciones. Todas ellas, minaron los intereses de Santa Fe. Todas ellas, cruzaron las calles de la ciudad, bajo la mirada triste de los santafecinos, en quienes dormía el coraje, tomado por asalto y de sorpresa.

¿Qué pretenden ahora?... ¿Que otra vez los autos oficiales paseen la sonrisa victoriosa de los conquistadores?... ¿Que otra vez el negociado prepotente se entronice en la administración?... ¿Que otra vez vea el pueblo dolorido, como se reparten las posiciones públicas, un grupo de desconocidos que vienen a despreciarnos y "ganar una elección"?...

Ya debieran haber aprendido, desde los tiempos amargos de la opresión, que las elecciones, cuando hay urnas que esperan el voto del pueblo, no se ganan por la fuerza. Ya debieran haber aprendido que el pueblo no marcha tras charangas oficiales, echadas a sonar para servir los intereses de la violencia, sea ella armada de ametralladoras o sea ella armada de torcidas argumentaciones.

No habrá intervención. El pueblo puede estar tranquilo. Los que atentan ya contra Santa Fe, prestigiando la venida de una nueva caravana de forasteros deseosos de enriquecerse, pueden sosegarse. No habrá intervención, entre otras muchas razones, porque el pueblo ya no las quiere.

SE TRATO LA APLICACION DE ECONOMIAS

BUENOS AIRES, Mayo .. — Se llevó a cabo esta mañana un acuerdo de ministros en el cual se siguió tratando los problemas económicos actuales del gobierno.

Se estudió la aplicación de las economías en el presupuesto que entra en vigencia el 1°. de Mayo.

Se resolvió que estas economías se harán efectivas en una proporción del diez por ciento o fracción, sobre el presupuesto del gobierno provisional.

UN VIAJE DE AL CAPONE A OTRO ESTADO

CHICAGO, 4. — Scarface Al Capone, el famoso bandolero, partió hoy para el Estado de Illinois.

Este viaje de Al Capone no es voluntario. El bandido que se encontraba preso en la cárcel de esta ciudad, es trasladado a la del Estado de Illinois, donde estará más alejado de su banda y más seguro.

Altura del Rio

Hidrómetro 2; 5.20; creció 0,04.

Calado máximo admisible del puerto: 20 pies.

Tramo Santa Fe - Rosario: 29 pies 6 pulgadas.

AQUELLA SUCESION.......

Aquella Sucesión donde los aprovechados hermanos abogados-administradores, jugaron con sus intereses en beneficio propio pasándose, como pelota de foot-ball, sus amplios poderes de enajenación y despilfarro del patrimonio del hogar...

Aquella Sucesión donde el último administrador-abogado, sorprendido por la muerte de la causante y la apertura de la testamentería, imposibilitado para continuar disponiendo y ocultando los bienes maternos, pretendió justificar tales desapariciones rindiendo las cuentas del Gran Capitán escondiendo en su cueva los pretendidos "recibos y comprobantes" de la fraguada inversión...

Aquella Sucesión en la que, impíamente, aparecen esos abogados negando la legal rendición de los bienes pertenecientes a los huérfanos de tres hermanos muertos, legítimos, y con más derechos que ellos, presentados al derecho de la herencia por medio de sus abogados...

Aquella Sucesión en la que un mal Defensor de Menores, que por suerte ya no es Defensor, aconsejó al Juez de la testamentaría la aprobación de esas imaginarias cuentas sin conocer, ni siquiera ver sus recibos o constancias que las justificaran...

Aquella Sucesión, acaba de tener una sanción de la justicia, mandando anular el traslado del expediente y notificación por cédula, dejándolo sin efecto y, mandando que, el aventajado abogado-administrador, presente al Juzgado la documentación que el angelito inocentemente decía tener en su casa a disposición de cualquiera... que le hiciera el gusto de ir a visitarlo!

Ya lo hemos dicho y lo repetimos. La Sucesión ésa, será tramitada en los Tribunales de esta ciudad, pero, será ventilada en las columnas de EL ORDEN, para que todos sepan y conozcan la serie de ventas fabulosas de valiosísimas propiedades, cuyos grandes capitales han desaparecido misteriosamente, administradas por esos abogados hermanos.

Se va acercando la hora de que todos nos conozcamos y de que, todos sepan como se han levantado monumentales fortunas bajo nombres extraños que las resguardan!

La justicia aunque tarde, llega y EL ORDEN, coadyuvando con ella, ha de aportar notas gráficas de sumo interés que han de causar sensación al ser conocidas.

BAJA EL DOLAR

PARIS, 4. — En las operaciones que se llevaron a cabo hoy en la Bolsa de Cambios, se experimentó una fuerte baja del dólar. Este abrió a 26.35.

UN CENSO

BUENOS AIRES, Mayo 4. — El diputado socialista Enrique Dickmann, presentó a la cámara un proyecto de ley, por el que se fija el día 1°. de Junio de 1933, para la realización del cuarto censo general de la República.

Lógia Masónica Armonía

Esta prestigiosa Logia festejando jubilosa el acontecimiento histórico de la firma de la Constitución del año 21 por el Gobernador de Santa Fe, izará su bandera por 24 horas e iluminará la fachada de su local social.

Convocatoria a Las Cámaras a Sesiones Extraordinarias

Quedó anoche a la firma del Gobernador de la Provincia un decreto por el cual se convoca a las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias por el período comprendido del 6 al 15 del corriente mes. La medida obedece a que las sesiones ordinarias de acuerdo a la nueva Constitución son del día 15 de mayo al 30 del mes de Septiembre y no se quiere interrumpir las actividades de la Legislatura. La convocatoria a sesiones extraordinaria comprende todos los asuntos que tiene en trámite y a estudio la Legislatura.

Una Vez Más, la Lluvia Nos Demostró Ayer la Urgente Necesidad de Una Obra de Desagües

La Lluvia Caída Durante Todo El Dia Provocó Inundaciones En Los Barrios de la Ciudad

Desde las horas de la mañana llovió en esta capital, lluvia que a medida que pasaban las horas se hizo más intensa, dando la impresión de que estábamos ante uno de esos temporales que de cuando en cuando nos sorprende. El cielo permaneció plomizo. Nubes negras decían que la lluvia continuaría durante todo el día, como así sucedió. Mucha gente fué sorprendida en las calles y a los pocos segundos ya quedaron empapados. Primero fué una lluvia lenta, pero poco después de mediodía llovía en forma tal que recordaba las épocas lluviosas en que todo el día caía agua. Por esta causa trabajaron más que otros días los automóviles de alquiler y los coches. Nada digamos de los tranvías que tuvieron, en ciertas horas, muchos pasajeros. Pero ya por la tarde se vieron obligados a alterar el recorrido, como lo decimos más abajo y eso hizo que no toda la gente los tomara. Además nadie salía de su casa sino llevado por las obligaciones. Así nosotros fuimos víctimas de la lluvia porque nos dedicamos a atender algunos pedidos telefónicos para que constatemos como queda Santa Fe cuando llueve. Para nosotros no era novedad. Estamos ya acostumbrados a esto, pero nos debemos al público y hemos complacido a los que solicitaron nuestra presencia para ver tal o cual calle, tal o cual edificio, como ocurrió con el Mercado Central.

Los barrios inundados. —

No decimos ninguna novedad al decir que los barrios quedaron cubiertos por las aguas. Visitamos en plena lluvia, algunas. En el Oeste vimos calles que era imposible pasar. En Avenida Freyre y Catamarca, por ejemplo, la calle tenía más de medio metro de agua; en calle Avenida Freyre y Salta, en el centro, el agua impedía el paso de los vehículos como lo constatamos. En la mayoría de la Avenida citada daba la calle la impresión de una laguna. Más de una protesta oímos por esto. En calle Buenos Aires al Oeste ocurría otro tanto y así en la mayoría de los barrios.

Medio metro de agua. —

No exageramos si decimos que hubo lugares donde el agua alcanzaba a más de medio metro. En calle Urquiza y Moreno los tranvías dejaron de pasar porque allí el agua alcanzó tal nivel que hacía poco menos que imposible pasar ni en automóvil. Así otros lugares. Si nos dedicamos a dar a conocer calle por calle, necesitaríamos muchas columnas que no disponemos. Solo diremos que ayer los barrios quedaron convertidos en verdaderas lagunas y sus calles al imposible, cosa que, como lo decimos más arriba, no constituye ninguna novedad. Ero al se recuerda la existencia del problema de la falta de desagües en Santa Fe. Y recuerda también que es llegada la hora de buscarle solución en beneficio de la ciudad y más que nada de los que viven en las zonas apartadas.

En el Mercado Central. —

Telefónicamente se nos comunicó que en el Mercado Central llovía. Los arrendatarios de puestos, abastecedores, puesteros de verduras y otros estaban protestando porque se llovía como afuera. Es verdad que allí llueve. Ello no deja de causar extrañeza, teniendo presente que se trata de un edificio que hace muy poco tiempo que fué ampliado, arreglado y que cuesta dos miles de pesos al fisco de la Municipalidad. Entendemos que no estaría de más que se averiguara lo que corresponde hacer para evitar los perjuicios en días de lluvias.

El recorrido de los tranvías. —

Como consecuencia de la lluvia de que informamos, los tranvías se vieron en la obligación de alterar el recorrido a causa de que en no pocas calles el agua hacía poco menos que imposible el tráfico de los mismos, como ocurrió en la línea 2, la línea 6, la línea y otras. Esto da una idea de la cantidad de agua caída que queda estancada por la falta de desagües.

En la campaña. —

Las informaciones recibidas de distintas localidades del interior dicen que la lluvia ha abarcado extensas zonas agrícolas ganaderas. Hay noticias de que ha llovido en Tostado 15 milímetros, Esteban Rams 14, Nuevo Torino 37, Felicia 23, Alejandra 10, Susana 30, Huanqueros 15, Intiyaco 10, Colmena 4, Margarita 17, Calchaquí 5, La Pelada 7, María Luisa 6, Atalive 7, Rafaela 37, Josefina 10, Laspiur 15, Villa María 23, Santa Fe 36. Faltan datos de otras localidades.

Una Obra Sobre las Constituciones de las Naciones Americanas se ha Publicado Recientemente

Mirkine-Guetzévitch, B., **Les constitutions des nations américaines** (Paris, 1932). — Acaba de aparecer, cuidadosamente editado por la librería Delagrave, un valioso volumen de 487 páginas **sobre las Constituciones de las naciones americanas**, publicado por el profesor del Instituto de Altos estudios internacionales de la Universidad de París y Secretario general del Instituto internacional de derecho público, M. B. Mirkine-Guetzévitch, quien ha contado en la publicación del mismo con el aporte científico de eminentes personalidades, entre las que se destacan: A. Alvarez, Ewarle B. Babee, Belcourt, Antonio S. de Bustamante y Montoro, Rafael Bielsa, Laferriere, F. Consentini, Marshall E. Dimock, James W. Garner, Ch. Grove Haines, James Hart, J. Brown Scott y Ch. H. Titus.

Consta la obra del profesor Mirkine-Guetzévitch de dos partes. En la primera, que denomina **Ensayo sintético**, estudia en forma admirable las instituciones políticas comunes a todas las naciones de América: sus caracteres más destacables, sus orígenes y sus formas más peculiares y, en especial, las diferencias existentes entre el régimen presidencial americano y el régimen parlamentario europeo.

El ensayo sintético comprende un estudio de la ciencia política en base a las reglas constitucionales y que al aplicar el método de la ciencia política lo hace con el loable fin de examinar el derecho constitucional no tan solo en su aspecto teórico y doctrinal, sino también su funcionamiento en la práctica. Agrega el autor que el "examen de una realidad constitucional, el estudio de los resultados que da en un país la aplicación de tal o cual institución constitucional, ese es el método de la ciencia política". "La ciencia política —además— no es tan solo una ciencia descriptiva que se contente con relacionar el encadenamiento de los hechos: la ciencia política es una verdadera ciencia teórica, pero que estudia la realidad constitucional y las tendencias del derecho; en lugar de ceñirse al comentario jurídico de los textos, ella estudia la significación política de las instituciones constitucionales". De ahí que el autor haya adoptado "la exposición de los textos constitucionales a la realidad constitucional, a los problemas más importantes de esta realidad".

En los capítulos siguientes desarrolla orgánicamente: La influencia francesa y la de los Estados Unidos; el régimen presidencial de los Estados Unidos: las constituciones de la América Latina, los tipos de constituciones americanas; los presidentes y los dictadores; las elecciones en los Estados Unidos; la reelección presidencial en la América Latina; el veto judicial; el federalismo; y los textos y la realidad política.

Dice el autor "El derecho público americano, exceptuando el Canadá, procede de dos grandes fuentes: la Constitución de los Estados Unidos y la Revolución francesa. La primera en punto al régimen presidencial y al régimen federal y en la justicia constitucional y la segunda en lo que concierne a la distribución de la competencia entre el poder legislativo y el ejecutivo, y, además, en la definición de las libertades individuales y en la concepción de la soberanía nacional".

Al analizar, más adelante, los presidentes y las dictaduras manifiesta que las constituciones de la América latina contienen en sí la cláusula de la dictadura legal. "La aplicación de medidas dictatoriales en virtud del estado de sitio, es ya la dictadura, y puede ser más peligrosa que la dictadura revolucionaria porque está basada en un texto constitucional. El derecho constitucional está encerrado, en la América latina, en un círculo vicioso. Todas las constituciones son el resultado de guerras civiles, pero en lugar de establecer un régimen estable, su texto, previendo futuras luchas intestinas, confiere al presidente prerrogativas dictatoriales. La suspensión de las garantías constitucionales exige en ciertos países el consentimiento del parlamento. Es cierta limitación a la dictadura legal; pero ahí donde ese consentimiento no es necesario, el presidente, una vez elegido, proclama el estado de sitio y se hace dictador sin violar por ello la Constitución".

Algunos autores habían creído que el sistema federal presentaba garantías contra la dictadura. Los actores de las constituciones sudamericanas apoyándose en el texto del "Federalista", también lo habían presumido. Pero los hechos han desmentido esa creencia. Los mismos textos constitucionales despojan al régimen federal de sus cualidades, de dique contra la dictadura. Cuando el presidente tiene el derecho de intervención federal, tiene el derecho de proclamar el estado de sitio, de suspender las garantías constitucionales, de ordenar el arresto y la expulsión de personas perfectamente inocentes desde el punto de vista del Código Penal, y puede, para la buena ejecución de su voluntad, nombrar un interventor investido de la plenitud de poderes en los límites de un Estado o de una provincia. En esas condiciones, sería superfluo enumerar las varias prerrogativas suplementarias, con las que el derecho constitucional de la América latina, a ejemplo del derecho público de los Estados Unidos, ha dotado a sus presidentes. Estos desempeñan en la vida legislativa un papel mucho más importante que en los Estados Unidos".

En el análisis jurídico de la intervención federal en la Constitución argentina, que el autor hace, ha seguido en lo fundamental las opiniones del doctor Rafael Bielsa, expresadas en el estudio presentado al Instituto Internacional del Derecho público e intitulado **Le système argentin de l'intervention fédérale dans les provinces.**

La obra contiene en la segunda parte una colección de las constituciones de veintidós naciones americanas, anotadas y puestas al día hasta fines del año pasado. Se reproduce in extenso los textos de las constituciones, salvo las de algunos países de la América latina.

Trátase de una obra en la que se abordan muchas interesantes cuestiones de índole constitucional con método propio de la ciencia política y se expone con éxito envidiable las bases fundamentales del derecho constitucional americano y de las instituciones políticas de las naciones de América.

La obra del profesor Mirkine-Guetzévitch es notable por más de un concepto y especialmente por su faz científica y por su seria documentación bibliográfica.

CASA DE GOBIERNO

Mucha actividad hubo ayer en la Casa de Gobierno, concurriendo el Gobernador doctor Molinas, sus Ministros de Gobierno, doctor Antelo, de Hacienda, Ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor Furno. El Gobernador realizó un acuerdo con sus Ministros, después de lo cual se realizó el acto de la firma del decreto promulgando la Constitución del año 1921, de lo que en esta misma edición informamos.

NOMBRAMIENTO. — Por el Ministerio de Hacienda se dió un decreto por el cual se deja sin efecto el nombramiento de Cesar R. Frutos del puesto de auxiliar de la Receptoría de Rentas de San Carlos Centro por no haberse hecho cargo y se nombra a Miguel Gomitolo.

—Se acordó tres meses de licencia con goce de sueldo al empleado de la Tesorería Adolfo Villate, por razones de salud.

Dirección del Impuesto a las Transacciones

La Dirección del Impuesto a las transacciones nos ha suministrado las siguientes informaciones:

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sr. Director del Diario EL ORDEN.

Por tratarse de un asunto de interés general para todos los comerciantes de la República, mucho le estimaremos quiera dar a la publicidad la siguiente:

Información oficial de la Dirección del Impuesto de Transacciones
Los comerciantes del interior de la República (Provincias y Gobernaciones), deben efectuar el pago del impuesto del 3 0/00 entre el 1o. y 15 de Mayo

A los efectos del cobro del impuesto del 3 0/00 sobre las transacciones, el Poder Ejecutivo de la Nación ha establecido los siguientes plazos de pago y de presentación de la declaración jurada:

Período que comprende cada declaración jurada — Plazo para presentar la declaración jurada y hacer efectivo el pago

CONTRIBUYENTES DEL INTERIOR

1er. Trimestre, (Enero, Febrero y Marzo), debe ser abonado del 1°. al 15 de Mayo.

2°. Trimestre, (Abril, Mayo y Junio), debe ser abonado del 1°. al 15 de Agosto.

3er. Trimestre, (Julio, Agosto y Setiembre), debe ser abonado del 1°. al 15 de Noviembre.

4°. Trimestre, (Octubre, Noviembre y Diciembre), debe ser abonado del 1°. al 15 de Febrero de 1933.

Por lo tanto, el primer trimestre del año en curso, (Enero, Febrero y Marzo), debe ser abonado indefectiblemente entre el 1°. y 15 de Mayo por los contribuyentes del interior del país. (Provincias y Territorios)

La declaración jurada y el pago del impuesto deben ser hechos trimestralmente, dentro de los plazos fijados, utilizando un formulario para cada trimestre, a cuyo fin esta Dirección remite por correo a cada contribuyente un formulario de declaración jurada, que debe ser llenado en todas sus partes, firmado y devuelto por el interesado, junto con el comprobante de pago.

El pago debe efectuarse depositando en efectivo el importe correspondiente (pesos y centavos) en la cuenta "Dirección del Impuesto a las Transacciones" del Banco de la Nación Argentina, en sus agencias y sucursales, o por medio de giros postales o de otros bancos, donde no existan sucursales de aquél. Los comprobantes de pago, junto con la declaración jurada respectiva, deben remitirse por carta certificada dentro de los plazos fijados más arriba.

En las boletas de depósito del Banco de la Nación debe anotarse el número de inscripción que corresponde al contribuyente, según el "Talón" que obra en poder del mismo. El sobre conteniendo la declaración jurada debe dirigirse a: Dirección del Impuesto a las Transacciones, declaraciones juradas, Av. de Mayo 1317, 6°. piso, Buenos Aires.

Aquellos comerciantes que debiendo inscribirse como Contribuyentes, no lo han hecho todavía, o no han pagado el impuesto por las transacciones o ventas efectuadas durante el período comprendido entre el 1o. de Octubre y el 31 de Diciembre de 1931, han caído en infracción y han de ser motivo de sumario; pero la situación legal de los mismos mejorará si proceden de inmediato a regularizarla, inscribiéndose y efectuando el pago del impuesto atrasado, a cuyo efecto deben remitir a esta Dirección la correspondiente declaración jurada juntamente con el comprobante de pago (Boleta de depósito o giro postal o bancario). Cuando no se disponga del formulario oficial de declaración jurada puede suplirse transitoriamente por una carta.

Recordamos también a los contribuyentes a este impuesto, que los señores Jefes de las Secciones de Impuestos Internos de la Nación ubicadas en el interior de la República, están autorizados por esta Dirección para rubricar los libros de Control de Ventas; por lo tanto, la rubricación del libro de ventas (modelo oficial) puede efectuarse en la Seccional de Impuestos Internos más cercana, sin necesidad de remitir el citado libro a esta Dirección. Los comerciantes considerados No Contribuyentes no están obligados a llevar dicho libro, salvo en los casos determinados en que así lo disponga la Dirección.

En sus gestiones oficiales (consultas, pagos, etc.), diríjase por correspondencia certificada a la Dirección del Impuesto a las Transacciones, Av. de Mayo 1317, 6°. piso, Buenos Aires. — **Higinio Bertoldi (h.)**, por la Gerencia.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sr. Director del Diario EL ORDEN.

Agradeceremos a Ud. la publicación de la siguiente:

Información oficial de la Dirección del Impuesto a las Transacciones. Vencimiento del plazo para la inscripción de los comerciantes no contribuyentes

La Dirección del Impuesto a las Transacciones hace saber que el 30 del corriente vence el plazo para que presenten su solicitud de inscripción los comerciantes que, por vender menos de 25.000 pesos anuales o por estar comprendidos en cualquiera de las excepciones expresas de los Acuerdos de 1°. y 15 de Octubre de 1931 se consideren eximidos del pago de este impuesto. Dado el carácter del impuesto, esta obligación alcanza por igual a todos los comerciantes del país, Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, según lo dispuesto en el artículo 3°. del Decreto Reglamentario de 15 de Octubre de 1931.

Para llenar esta formalidad, los interesados pueden obtener formularios de inscripción en todas las agencias, sucursales y estafetas de correos y, una vez escritos claramente en todas sus partes, fechados y firmados, deben ser remitidos por carta certificada, o bien presentados personalmente en las oficinas de la Dirección, Avenida de Mayo 1317, 6°. piso, Buenos Aires.

La Dirección se hace un deber el recordar a los interesados que, siendo este plazo improrrogable, los comerciantes que no cumplieren con la obligación de inscribirse, serán considerados infractores. — **Higinio Bertoldi (h.)**, Encargado de Informes.

La Renovación del Empréstito de Los Cinco Millones de Dólares

En la Casa de Gobierno se nos informó a última hora de que se recibió un cablegrama de los banqueros de la Chemical Banck de Nueva York. Hacen saber al gobierno que conceden una renovación del préstamo de cinco millones de dólares a 90 días. Como lo informamos en otro lugar de esta misma edición, el asunto será sometido al estudio de las Cámaras Legislativas.

REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DEL DIA 4

PRIMERA SECCION

Nacimientos —
Nemesio, hijo de Esteban a Gómez y de Adela Albornoz.
Elsa Catalina, hija de Mariano Castañeda y de Catalina Giraldo.

Defunciones —
Rosa Pérez, argentina, 3 días.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios —
Antonio Perin con Petronila Fernández, argentinos.
Alfredo Santángelo con Francisca Yolanda Figueroa, argentinos.
Cornelio Cipriano Varela con Lidia Chamorro, argentinos.

Nacimientos —
Natividad, hija de Francisco Martínez y de Felisa Fernández.

POLICIA DE LA CAPITAL





Se previene al propietario del animal vacuno con cría cuya marca se diseña, que si en el término de dos meses no procede a retirarlo abonando los gastos de pastaje, avisos, etc., se rematarán en pública subasta, sin que su propietario pueda alegar derecho alguno, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 299 y 301 del Código Rural.

Santa Fe, Abril 30 de 1932.
SECRETARIO DE POLICIA

21.134 Inic. 2 de Mayo - Alt. v. 13|532.

El Gobierno Giró Fondos a EE. UU. Haciendo Frente a un Servicio

El Gobierno de la Provincia lleva adelante las gestiones tendientes a obtener una renovación del empréstito de cinco millones de dólares que tiene la Provincia con la Chemical Bank Ltda., de Nueva York. Como se sabe el vencimiento es en el corriente mes. En el día de ayer, por intermedio del Ministerio de Hacienda, se giró a la firma citada la suma de 75.000 dólares. Ello es para pagar los intereses de un trimestre mientras se realizan las gestiones de que informamos. Como se sabe el Poder Ejecutivo tiene el propósito de remitir todos los antecedentes de este empréstito a las Cámaras a fin de que se sancione una ley y se cuente con fondos para hacer frente a la obligación. Cuando se realizó la operación, durante el gobierno de facto, se hizo con sumo descuido. Las consecuencias las está sintiendo ahora el gobierno actual. Está bien dispuesto a salvar el crédito de la Provincia. De allí las gestiones que se están realizando.

Arrepentido por el Delito que Cometió en un Instante de Debilidad, se Suicidó de Un Tiro

El Drama Ocurrió En Presencia del Juez, en un Puesto

Era un honrado trabajador pero un día, cegado por el alcohol, se prestó a una maniobra delictuosa, entregando la hacienda de sus patrones

UN BALAZO EN LA CABEZA

Ha culminado en forma tan dramática como impresionante y conmovedora un robo de hacienda en cuyo completo esclarecimiento se hallaba empeñado el Juez de Instrucción doctor Palamedi. Una persona de intachable conducta pero que en un instante de debilidad llegó a delinquir, comprometiéndose en el robo que trataba de aclarar la justicia de instrucción, puso término a su existencia disparándose un tiro de winchester que le perforó el cráneo, produciéndole una muerte poco menos que instantánea. El drama se desarrolló a pocos metros de aquel magistrado quien, al advertir la trágica actitud del suicida corrió prestamente a su lado con el fin de desarmarlo. No vaciló ante su vida amenazada por salvar la de aquel hombre a quien —por rara paradoja— debía condenar, pero su resuelta determinación no tuvo por desgracia la recompensa anhelada. En esos precisos momentos fué envuelto por la estridencia de la detonación desplomándose simultáneamente el cuerpo del suicida.

UN ROBO DE HACIENDA

Hace poco menos de un año en la Estancia "La Teófila" que la firma Méndez y Gonzálvez posee en las inmediaciones de San Cristóbal se produjo un robo de hacienda consistente en cincuenta y tres animales finos. Quiso la casualidad que esa misma noche el Juez doctor Palamedi, que se había trasladado a aquellas regiones activando en el esclarecimiento de algunos hechos delictuosos, al regresar en automóvil al centro de la población encontrara una hacienda abandonada. El hecho lo denunció a la policía la que se hizo cargo luego de los animales estableciendo que no eran otros que los substraídos de la Estancia "La Teófila". El doctor Palamedi practicó al día siguiente las averiguaciones para el completo esclarecimiento del robo.

VARIOS DETENIDOS

Entre otras personas fué detenido el Capataz Hipólito Nuñez que hacía alrededor de un cuarto de siglo trabajaba al lado de los propietarios de "La Teófila", quienes en ningún momento llegaron a poner en tela de juicio la honestidad de este hombre. Era un trabajador honrado a carta cabal, un criollo de ley como los que desfilan en ese manojo de emociones que es el libro "Don Segundo Sombra". La justicia, sin sujetarse a estos convencionalismos, practicó todas las diligencias que estuvieron a su alcance para probar la culpabilidad de Nuñez quien por falta de pruebas debió recobrar luego su libertad, reintegrándose entonces a las rudas faenas del campo que habían dignificado su vida y la de su hogar.

UNA NUEVA VERSION

La policía quedó encargada de proseguir ciertas averiguaciones que, como las anteriores no dieron mayor resultado pero, no hace aún muchos días, el Juez doctor Palamedi recibió una versión que facilitaba la pesquisa. Decidió entonces aquel magistrado reiniciar las averiguaciones practicadas meses atrás y se trasladó a San Cristóbal donde detuvo nuevamente a Nuñez y a varias otras personas, algunas de ellas de arraigados prestigios en la región. Fueron acumuladas muchas pruebas y se probó que Nuñez había entregado la hacienda a estas últimas. Acosado en el interrogatorio, concluyó por confesarse comprometido en el robo. En su descargo agregó que estaba arrepentido de su mala acción y que solamente cegado por la bebida en una noche de embriaguez, pudo haber cometido algo semejante.

EN EL PUESTO

Faltaban pues ultimar algunas diligencias para dar por aclarado el hecho. El Juez había trabajado ese mismo día hasta la madrugada, reiniciando su labor por la mañana, a primera hora. Se resolvió llegar con Nuñez al puesto que éste poseía en "La Teófila" en el que habitaban su esposa y sus hijos, a uno de los cuales debían interrogar. Eran alrededor de las 13 y seguía una persistente garúa que había comenzado temprano. Mientras el Juez tomaba declaración a uno de los hijos de Nuñez, bajo un alero del rancho, éste se paseaba custodiado por algunos funcionarios policiales del lugar. Alguien observó que con marcada insistencia Nuñez se detenía a besar con entrañable cariño a sus hijos menores. Al detalle, desde luego, no se le dió mayor importancia.

UN GRITO ATERRADOR

En esos momentos Nuñez penetró a la habitación. Se creía que lo hacía con el solo fin de guarecerse de la lluvia que en esos momentos comenzó a arreciar, pero a los pocos instantes la esposa de aquél dió un grito aterrador señalando al Juez el interior de la alcoba. El doctor Palamedi que sólo se hallaba a un par de metros de la puerta penetró resueltamente a la misma cuando vió a Nuñez de pie, al fondo de la misma, empuñando un winchester. Fué una escena instantánea que se tardará quizá más en relatarla. No supo precisar, en ese segundo de angustiosa incertidumbre, si aquel hombre iba a atentar contra su vida o contra la propia. Y avanzó para arrebatarle el arma, en el preciso instante que se oía un disparo y su cuerpo inerme, bañado en sangre, caía sobre el del Juez.

MURIO ENSEGUIDA

La detonación desorientó en el primer momento y produjo la consiguiente alarma. Como era lógico suponer, todos creyeron que Nuñez había atentado contra el Juez. La realidad había sido, felizmente otra. Cuando penetraron las demás personas a la alcoba donde se terminaba de desarrollar el drama, Nuñez había muerto ya, sin proferir una sola palabra. Todo había pasado desde ese momento, como una pesadilla atroz. Poco más tarde acudió el médico de policía quien examinó el cadáver estableciendo que el proyectil le había perforado el cráneo.

ATROPELLO A UN CICLISTA Y LO LESIONO

Resultó con una herida en la rodilla izquierda donde le aplicaron dos broches

LA MAQUINA

Pudo haber sido de muy serias consecuencias para una persona que viajaba montada en una bicicleta un accidente de tráfico ocurrido en horas de la noche anterior en las inmediaciones de calles Francia y Junín. Como consecuencia del desgraciado suceso la víctima del mismo sufrió sin embargo, una herida de regular importancia en la pierna izquierda, a la altura de la rodilla, la que le fué curada luego en la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública.

Instantes después de las 20 horas circulaba por dicho paraje montado en una bicicleta de su propiedad, el ciclista Antonio Colarte, de 16 años de edad, que se domicilia en Villa María Selva cuando de pronto apareció el automóvil chapa 1499 guiado por Eduardo Ebliasco que se radica en Las Flores.

El guiador del vehículo, trató de realizar una brusca maniobra con el fin de evitar el encuentro haciendo otro tanto el ciclista pero sin éxito yendo el primero a embestir a éste último el que rodó bruscamente sobre el pavimento destrozando la máquina y produciéndose su piloto una lesión en la pierna izquierda, a la altura de la rodilla.

Personas que presenciaron el desgraciado accidente corrieron de inmediato en auxilio de la víctima y en tanto que el mismo era llevado a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública, donde le aplicaron 2 broches, el agente Dionisio Rivero que desde un primer momento se hizo cargo del procedimiento condujo al conductor del auto a la oficina de guardia de la comisaría sexta donde se instruyó el correspondiente sumario a fin de establecer las responsabilidades inherentes al choque.

ESTA DETENIDO UN ACUSADO DE HURTO

En la comisaría sexta se encuentra detenido, con el carácter de incomunicado, el ciudadano Luis Possi o Pogie, en averiguación de un hurto consistente en una cubierta de un auto camión propiedad de Daniel Miranda, que fué quien radicó la denuncia.

Como es de práctica, el personal de la comisaría aludida ha dado comienzo a la instrucción del correspondiente sumario, con conocimiento del Juez en Turno, magistrado a quien le serán elevadas una vez concluídas las constancias del mismo.

Estado del Rio

Puerto Aguirre 14.68, bajó 0.53.
Posadas 2.54, bajó 0.10.
La Paz 5.26, creció 0.02.
Pueblo Brugo 5.32, creció 0.02.
Paraná 4.71, creció 0.02.
Diamante 5.25, creció 0.03.
Rosario 4.38, igual.
San Pedro 2.72, creció 0.02.
Alto Paraná, baja.
Paraná Medio, crece.
Paraná Inferior, crece.

Dieron Muerte a un Hombre Que ya los Tenía Hastiados Con sus Burlas Sangrientas

Era capataz y gozaba tomando para la farra a sus subordinados hasta que la paciencia de dos de ellos, llegó a su límite trágico

LOS ASESINOS NIEGAN EL CRIMEN

La sangrienta ironía que distinguía a las bromas gastadas por un hombre, provocaron un sangriento episodio en el cual resultó muerto de dos balazos el gestor de esas incidencias desagradables el "cachador" incorregible.

No existen más detalles que los suministrados por la policía, pero se entiende que el hecho se produjo a consecuencias del humorismo del muerto. Este tenía materialmente aburridos a dos compañeros de trabajo, los que debían soportarle sus insolencias debido a la situación de privilegio en que se encontraba aquél en sus ocupaciones.

PROTAGONISTAS Y ESCENARIO

Félix Polimeni, italiano, de 44 años, casado, capataz estibador, fué el actor central de un drama que él mismo provocara. Se trataba de una persona tan honrada y trabajadora, pero a la cual distinguía la poco envidiable característica de una notable falta de tacto para tratar a sus semejantes. Ninguna oportunidad era desaprovechada por Polimeni para alardear una chabacana forma de divertirse. Sus bromas estaban exentas de toda espiritualidad, llegando a lastimar el ánimo de sus víctimas. Los otros protagonistas fueron: Francisco Catranco, italiano, de 19 años, estibador, domiciliado en Carranza No. 1456 y Juan Panuscio, de la misma nacionalidad, de 20 años y con domicilio en 25 de Mayo 635. Corresponde agregar a los nombrados, un cuarto personaje, a quien le cupiera una participación tan activa como inesperada y cuya identidad se desconoce.

En cuanto al lugar del hecho éste fué un punto realmente céntrico de la metrópoli: 25 de Mayo y Tucumán.

JUGUETON Y MORDAZ

La clásica calle 25 de Mayo de Buenos Aires mezcla rara de comercios dudosos con grandes hoteles, casas de hospedaje de ínfima categoría, lupanares, cafés sórdidos y teatro canallesco, apenas se había desperezado en la mañana avanzada.

El simbolismo de la fecha que se realizaba no tenía para los vecinos otro significado positivo que la paralización absoluta de toda la actividad febril que la distingue a toda hora en días de labor. Por eso que los hombres que habitan en sus conventillos malolientes habían salido a beber a amplias bocanadas aquella gloria de oxígeno que venía del río en rachas entibiadas por un sol de oro.

Entre esos felices proletarios se encontraba Polimeni. Arrastrando las chancletas y con un pucho de toscano colgando entre las comisuras de los labios, en los que se dibujaba su indefinible mueca sardónica, se llegó hasta la esquina de 25 de Mayo y Tucumán. Su aparición provocó un movimiento de fastidio en Catranco y Parruncio, que casualmente se encontraban allí, murmurando algunas interjecciones con ronco tono de voz contra el cargoso que venía a turbarles su tranquilidad.

Los sobró Polimeni con una larga mirada preñada de "cachadas". Y cansino, burlón, como siempre, les habló:

—¡Lindo encuentro! ¡Mochacha'a flor!...

EL GRAN LIO QUE FALTABA

Un silencio pesado, un silencio lleno de elocuente hostilidad fué la respuesta de los candidatos a la sardónica observación de Polimeni. Pero éste, cargoso como un moscardón cebado, volvió a la carga:

—¡Cómo dice que le va a la mochachada de meta e raja!... ¡Qué tal esos bonitos! Sintiendo las consecuencias de la bolsita ¿he? ¡Ja, ja, ja!

La sugerencia del capataz llevaba la peor intención del mundo. El día anterior les había concedido un trabajito "de preferencia" a bordo del vapor cuya carga dirigía, lo que necesariamente debió haber hecho muy poca gracia a los damnificados. Es natural que ante el trallazo hábilmente descargado por el terrible Polimeni, aquéllos perdieran la paciencia y le insultaran soezmente.

La respuesta fué el punto de partida para una trifulca, se dirigió violentamente hacia los dos sujetos y los atacó a puñetazos, notándose que la mayor reciedumbre de Polimeni compensaba con creces la desventaja de pelear con dos adversarios a la vez.

UN DESENLACE TRAGICO

Exarcebados por la buena defensa de Polimeni, lo que les hacía quedar muy malparados ante la vista de la regular cantidad de testigos que presenciaban la riña sin intervenir en ella Ponucio y Catranco extrajeron de entre sus ropas sendos revólvers que guardaban en ellas, con los que abrieron fuego contra su adversario. Algunos proyectiles se perdieron en el vacío, pero dos balas encontraron un blanco excelente en el amplio tórax de la víctima. Herido de muerte, Polimeni giró sobre sí mismo y se desplomó pesadamente en la vereda, perdiendo abundante cantidad de sangre. Su muerte se produjo en forma casi instantánea, como pudo comprobarlo un transeúnte que se acercó de inmediato al caído y que en seguida, presa de una violenta reacción, se puso de pie, extrayendo con la velocidad del relámpago una pistola automática.

TIROTEO

Una vez con el arma bien empuñada en la mano derecha, el aludido echó a correr como un gamo en la misma dirección que llevaban los matadores de Polimeni, los que al notar su actitud se detuvieron un segundo para efectuar dos o tres disparos contra él, con muy mala puntería.

La agresión fué vigorosamente contestada por el desconocido, estableciéndose un corto pero recio tiroteo entre el mismo y sus perseguidos, que provocó una gran alarma en el barrio.

Las sucesivas detonaciones atrajeron al lugar de donde provenían aquellas a varios agentes y a numerosos particulares, todos los cuales se lanzaron a su vez contra los tres individuos que huían.

EL MISTERIOSO DESCONOCIDO

Poco a poco la distancia entre los dos grupos se fué acortando por momentos. Tanto, que la captura de los perseguidos era sólo cuestión de segundos. Fué entonces cuando se produjo el dramático episodio inesperado. Comprendiendo que su situación no iba a ser por cierto muy cómoda, el misterioso individuo dobló de pronto a todo correr la calle Lavalle en dirección al bajo. Hubo un momento de desconcierto en las filas de policías y colaboradores. No se sabía si continuar la persecución del sujeto que amenazaba con perderse de vista o continuar la de los dos italianos que ya no podían sostener el violento tren de la carrera. Eso fué la salvación para el defensor improvisado de Polimeni, quien en dos saltos había llegado al Paseo Leandro N. Alem y de otros dos había conseguido escurrir el bulto entre la maraña de transeúntes y vehículos.

Entretanto, los dos homicidas eran alcanzados y reducidos tras una breve resistencia.

LOS ASESINOS NIEGAN CON TODO EMPEÑO

Conducidos al local de la comisaría Catranco y Panucio se encerraron en la negativa más obstinada, pero apremiados más tarde por el comisario y varios oficiales, terminaron por confesar de plano su crimen.

El cadáver fué conducido al local de la Morgue, donde le será practicada la autopsia de acuerdo con lo resuelto por el juez a quien corresponde intervenir en la causa, doctor Rodríguez Ocampo.

La policía trata ahora de identificar al prófugo.

ROBARON DOS BICICLETAS LOS "CACOS"

Los damnificados se presentaron a la policía pidiendo el secuestro

POR LA MAÑANA

Dos robos de bicicletas ocurrieron en horas de la mañana anterior los cuales vienen a sumarse a otros muchos que sistemáticamente se producen en la ciudad sin q' se logre individualizar a sus autores que deben ser ladrones ocasionales, hechos por la oportunidad, o en su defecto, simples descuidistas.

Uno de esos robos lo denunció alrededor de las 11 horas en la oficina de guardia de la comisaría segunda el menor Angel Romero, de 16 años de edad que se domicilia en Barrio Calcagno. El nombrado había dejado una bicicleta de su propiedad, marca "Gerli" valuada en 180 pesos frente a la puerta del Banco Italiano y al regresar poco después en su busca, había desaparecido.

El otro robo fué denunciado ante las autoridades de la comisaría cuarta por el menor Domingo Mai, de 17 años que vive en Boulevard Pellegrini a la altura del 2934. Aquel había concurrido a la casa de calle Amenábar señalada con el número 3147 y frente a la puerta de dicho domicilio dejó una bicicleta marca "Maino" cuyo precio ignora por no ser de su propiedad, y momentos después, al volver en busca de la misma, constató que personas extrañas se la habían substraído.

Con el concurso del personal de Investigaciones se procura individualizar y detener a los autores de ambos robos y se trata, además, de obtener el secuestro de las máquinas substraídas por los mismos.

SE LESIONO EN LA INGLE, DE UN TIRO, AYER

El hecho ocurrió en circunstancias que la víctima probaba un revólver

EL ARMA

En el primer paso a nivel que la empresa del Ferro Carril Santa Fe posee en la Avenida López y Planes, paraje sito en jurisdicción de la comisaría de Barranquitas se produjo ayer por la tarde a eso de las 16 horas un desgraciado suceso del que resultó víctima el ciudadano Francisco Pinto, argentino de 31 años de edad, domiciliado en aquellas inmediaciones.

El nombrado había adquirido un revólver del calibre 32 que se dispuso a probarlo. Se dirigió a tal efecto al lugar mencionado donde al efectuar un disparo lo hizo con tal mala suerte que el proyectil fué a herirlo en la pierna izquierda, a la altura de la ingle.

Personas que se encontraban en las cercanías del lugar del accidente corrieron en auxilio de la víctima a la que llevaron a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública de donde la condujeron minutos más tarde al Hospital de Caridad, quedando alojada en la cama número 3 del pabellón 6.

El personal de la Comisaría de Barranquitas, en cuya jurisdicción, según hemos dicho, se produjo el desgraciado suceso, practicaron desde un primer momento las diligencias del caso llegando a la conclusión de que el mismo había ocurrido en forma casual.

SE LE ESCAPO UN TIRO Y SE HIRIO UN PIE

La policía constató luego que el suceso había ocurrido en forma casual

En Las Toscas, localidad situada en jurisdicción del Departamento General Obligado ocurrió el primero del actual un desgraciado suceso a raíz del cual resultó herida de un tiro de escopeta una persona que se radica en aquel paraje.

Ha sido víctima del hecho el ciudadano Juan Fernández y, quien a estar con los datos suministrados por las autoridades policiales a la justicia de instrucción había salido a cazar en compañía de otros amigos a un campo no muy distante del centro de la población.

Durante la cacería se le escapó al nombrado un tiro de escopeta yendo a pegarle el mismo en un pie donde la perdigonada le produjo lesiones de regular importancia según pudo establecerlo posteriormente el médico de policía que lo examinó.

En conocimiento de lo ocurrido las autoridades policiales de Las Toscas tomaron desde un primer momento la intervención del caso estableciendo que el mismo se había producido en forma casual. No obstante, se ha iniciado ya la instrucción del correspondiente sumario el que una vez concluído será elevado al Juez en Turno.